



PLENARIO
Centésima vigésima quinta sesión (26/2009)
Jueves 3 de septiembre de 2009.

Tabla

- Excusas por inasistencia
 - Cuenta.
- 1.- Proyecto de Reglamento del Consejo de Evaluación.
 - 2.- Proyecto de Reglamento de Institutos.
 - 3.- Programa de Magíster en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Comisión de Docencia.
 - 4.- Otros Asuntos.

En la Sala Eloísa Díaz ubicada en Casa Central de la Universidad, a tres días del mes de septiembre de 2009, siendo las catorce horas con cincuenta y cinco minutos, bajo la dirección del señor Hiram Vivanco Torres, Vicepresidente del Senado Universitario, se inicia la centésima vigésima quinta sesión Plenaria.

Asistencia:

- | | |
|--|--|
| 1. D ^a . Leonor Armanet Bernaldes | 2. D. Rodrigo Baño Ahumada |
| 3. D. Juan Caldentey Pont | 4. D ^a . Paulina Cecchi Bernaldes |
| 5. D. Tomás Cooper Cortés | 6. D ^a . María Isabel Flisfisch |
| 7. D. Carlos Huneeus Madge | 8. D ^a . Sofía Letelier Parga |
| 9. D. Enrique Manzur Mobarec | 10. D ^a . Clara Misrachi Launert |
| 11. D. Jorge Mpodozis Marín | 12. D. Pedro Munita Méndez |
| 13. D. Alfredo Olivares Espinoza | 14. D. Miguel Orellana Benado |
| 15. D. Mathieu Pedemonte Lavis | 16. D. José Miguel Piquer Gardner |
| 17. D ^a . Gloria Riquelme Pino | 18. D. Iván Saavedra Saavedra |
| 19. D ^a . Danae Sinclair Tijero | 20. D. Rodrigo Torres Alvarado |
| 21. D. Tito Ureta Aravena | 22. D. Paulino Varas Alfonso |
| 23. D. Ennio Vivaldi Vejar | 24. D. Hiram Vivanco Torres |

- Excusas por inasistencia:

El señor Vicepresidente presenta las excusas de los senadores: Albala, Boccardo, Cattán, Cordero, Fariña, Fodor, Llanos, Pérez, Puente, Sarmiento y Vargas. Inasistentes sin excusas los senadores Biagini y Traslaviña.

- Cuenta:

El señor Vicepresidente informa sobre el trámite del Reglamento General de Facultades, señalando que la Contraloría General de la República ha emitido un pronunciamiento que indica que esta materia no está sujeta al trámite de toma de razón de ese Órgano de Control y por lo tanto corresponde que se tramite mediante un Decreto Exento. Interviene la señora Letelier para consultar sobre la vigencia de este reglamento. El señor Molina, abogado asesor del Senado, ratifica lo señalado por el señor Vivanco y que en virtud de ese dictamen el Reglamento General de

Facultades estaría vigente desde esa fecha. En el mismo tenor, el señor Vivanco solicita al señor Molina efectuar las gestiones que corresponda con el señor Roberto La Rosa, Director Jurídico, y con Rectoría, para verificar el estado de trámite del Decreto Exento de este reglamento, su vigencia y aplicación en la Universidad.

El señor Vivanco informa respecto a la Ceremonia programada para el día martes 8 de septiembre para la entrega de la Medalla Senado Universitario a la señora Paz Rojas Baeza, académica de la Facultad de Medicina, señalando que no se ha recibido una respuesta del Gabinete de la señora Presidenta de la República respecto a la invitación que le cursara el Senado Universitario con motivo de este acto. Informa que se enviarán las invitaciones para dicho acto sin mencionar la asistencia de la señora Presidenta de la República.

El señor Vivaldi propone el Senado Universitario tome conocimiento acerca del rol y competencias de la Contraloría General de la República en ciertas materias, como la observación efectuada por la subvención en el pago de las colaciones al personal.

1.- Proyecto de Reglamento del Consejo de Evaluación.

El señor Vivanco señala que para tomar acuerdos respecto a artículos aprobados del Proyecto de Reglamento del Consejo de Evaluación, y su posible modificación, se requiere del pronunciamiento favorable de los dos tercios de los integrantes del Senado. Al respecto, en consideración de la asistencia a esta plenaria, solicita la opinión del señor Cooper, integrante de la Comisión encargada de este reglamento.

El señor Cooper sugiere cambiar el orden de la tabla de la plenaria de hoy, y tratar el punto cuando se cuente con una cantidad suficiente de Senadores en la Sala que permite cumplir con la norma establecida para la revisión y votación de temas acordados por el Senado. Sin perjuicio de lo anterior, señala que hay artículos pendientes que no requieren del quórum señalado y podrían ser tratados en esta plenaria.

El señor Vivanco somete a votación el cambio del orden de la tabla, en virtud de lo señalado por el señor Cooper.

Efectuada la votación, veintidós Senadores (la unanimidad de los Senadores presentes en la Sala) se pronuncian a favor de cambiar el orden de la tabla.

2.- Proyecto de Reglamento de Institutos.

El señor Baño, presidente de la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas, señala que se tratarán los artículos pendientes, que habían sido encargados a la Comisión para un nuevo planteamiento.

El señor Baño señala que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

Artículo 5.

Los Institutos deberán contar, al menos, con veinte académicos y un mínimo de doce jornadas completas equivalentes. En cada Instituto deberá haber, necesariamente, al menos, un Profesor Titular y dos Profesores Asociados, cuyas jornadas no sean inferiores a veintidós horas.

Excepcionalmente, el Consejo del Instituto, a través del Director, podrá solicitar al Rector que autorice temporalmente que el Instituto continúe en funciones sin cumplir estos requisitos.

Se revisan separadamente los dos incisos que contiene este artículo.

Respecto al inciso primero del artículo 5, intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, la señora Letelier, los señores Cooper, Piquer, Baño y Vivanco.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas para el inciso primero de este artículo.

A: Aprobar la propuesta de la Comisión

B: Rechazar la propuesta.

Efectuada la votación, quince Senadores se pronuncian por la alternativa A; no se contabilizan preferencias por la alternativa B y se cuentan seis abstenciones.

Se acuerda, Artículo 5, inciso primero:

Los Institutos deberán contar, al menos, con veinte académicos y un mínimo de doce jornadas completas equivalentes. En cada Instituto deberá haber, necesariamente, al menos, un Profesor Titular y dos Profesores Asociados, cuyas jornadas no sean inferiores a veintidós horas.

Respecto al inciso segundo del artículo 5, que señala: Excepcionalmente, el Consejo del Instituto, a través del Director, podrá solicitar al Rector que autorice temporalmente que el Instituto continúe en funciones sin cumplir estos requisitos.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, el señor Vivanco, la señora Letelier, los señores Cooper, Varas, Vivanco, Vivaldi y Baño y la señora Letelier, quienes se refieren a este inciso en la forma presentada por la Comisión y hacen aportes para modificar su contenido.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas para el inciso segundo de este artículo.

A: Aprobar la propuesta de la Comisión, manteniendo el contenido descrito.

B: Rechazar la propuesta en la forma presentada por la Comisión.

Efectuada la votación, seis Senadores se pronuncian por la alternativa A; trece por la alternativa B y se contabilizan tres abstenciones.

Se acuerda modificar la propuesta de la Comisión.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, la señora Letelier, los señores Cooper, Varas y Cooper, quienes aportan los contenidos para una nueva propuesta para este artículo, entre otros aspectos que la solicitud del Director al señor Rector no exceda de un año.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas para el inciso segundo de este artículo.

A: Que el Director podrá solicitar que se autorice temporalmente que el Instituto continúe en funciones sin cumplir los requisitos señalados en el inciso precedente.

B: Que se indique un plazo no mayor de un año.

Efectuada la votación, cuatro Senadores se pronuncian por la alternativa A; catorce por la alternativa B y se contabilizan tres abstenciones.

Se acuerda que el Director podrá solicitar al Rector que se autorice por un plazo no mayor a un año, que el Instituto continúe en funciones sin cumplir estos requisitos.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas para las expresiones “continúe en funciones” contenidas en este artículo:

A: Mantener estas expresiones en el segundo inciso de este artículo.

B: Excluir estas expresiones en el segundo inciso de este artículo.

Efectuada la votación, dieciocho Senadores se pronuncian por la alternativa A; no se contabilizan preferencias por la alternativa B y se cuentan tres abstenciones.

Se acuerda, Artículo 5:

Los Institutos deberán contar, al menos, con veinte académicos y un mínimo de doce jornadas completas equivalentes. En cada Instituto deberá haber, necesariamente, al menos, un Profesor Titular y dos Profesores Asociados, cuyas jornadas no sean inferiores a veintidós horas.

Excepcionalmente, el Consejo del Instituto, a través del Director, podrá solicitar al Rector que autorice, por un plazo no mayor a un año, que el Instituto continúe en funciones sin cumplir estos requisitos.

El señor Baño hace referencia al inciso primero del Artículo 14.

Las unidades académicas señaladas en este título deberán contar con un número mínimo de académicos y jornadas completas equivalentes, conforme lo determine el reglamento especial de cada Instituto.

Interviene el señor Caldentey.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas para el inciso primero de este artículo.

A: Aprobar la propuesta de la Comisión

B: Rechazar la propuesta.

Efectuada la votación, veinte Senadores se pronuncian por la alternativa A y no se contabilizan preferencias por la alternativa B ni abstenciones.

Se acuerda, Artículo 14, inciso primero:

Las unidades académicas señaladas en este título deberán contar con un número mínimo de académicos y jornadas completas equivalentes, conforme lo determine el reglamento especial de cada Instituto.

El señor Baño señala que se hará una revisión de los artículos aprobados para este reglamento y se propondrá su aprobación en la siguiente plenaria, de acuerdo a la forma que lo establece el reglamento Interno del Senado Universitario.

La señora Riquelme sugiere que lo revise el señor Molina, abogado asesor del Senado Universitario.

El señor baño señala que fue revisado por el señor Molina.

3.- Programa de Magíster en Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades. Comisión de Docencia.

El señor Vivanco ofrece la palabra a la señora Armanet, quien expone los contenidos de este programa de Magíster presentado por la Facultad de Filosofía y Humanidades. Señala que el tema fue tratado por la Comisión de Docencia con la asistencia del Director de Postgrado de la Facultad de Filosofía, que se revisaron los aspectos académicos de acuerdo con la pauta aprobada por el Senado, que todos los antecedentes revisados están de acuerdo con los niveles de exigencia de la Universidad y los argumentos para los cambios fueron fundamentados por el Director de Posgrado de la Facultad. Se refiere a las salidas intermedias, como es la obtención de un Diplomado, un hecho favorable para los participantes, por el tiempo que ocupa la titulación en el Magíster.

Adicionalmente, se refiere a que existe la posibilidad de un Doctorado como continuidad de Estudios.

De acuerdo con los antecedentes y lo encargado a la Comisión de Docencia, sus integrantes acordaron, por unanimidad, la aprobación de los cambios del Programa de Magíster en filosofía y recomiendan su aprobación en el Senado.

Intervienen el señor Manzur, la señora Flisfisch, los señores Vivanco, Manzur y Baño, la señora Letelier, el señor Caldentey y la señora Armanet, quien responde a las interrogantes planteadas por los señores Senadores.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas referidas al Programa de Magíster en Filosofía presentado por la Facultad de Filosofía y Humanidades.

A: Aprobar la propuesta del Programa de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

B: Rechazar la propuesta.

Efectuada la votación, veintidós Senadores se pronuncian a favor de la alternativa A; uno por la alternativa B y se contabiliza una abstención.

Se acuerda aprobar la propuesta del Programa de Filosofía presentada por la Facultad de Filosofía y Humanidades.

El señor Vivanco señala que se procederá a tratar el punto N° 1 de la tabla, referido al Proyecto de Reglamento del Consejo de Evaluación, en los artículos pendientes.

El señor Cooper presenta el **Artículo 22°**:

La superintendencia de la función evaluadora, que señala el Estatuto y el presente reglamento, la ejerce el Consejo de Evaluación, respecto de las Comisiones Superiores de Evaluación Académica, de Calificación Académica, de Autoevaluación Institucional y de aquellas que sea necesario crear en el marco de dicha función.

Las comisiones señaladas constituyen los órganos colegiados encargados de ejecutar directamente, en sus respectivos ámbitos de acción, los procesos de ponderación y examen particular de las funciones y tareas universitarias.

Los requisitos, procedimientos y efectos de aquellos procesos, como la integración, atribuciones y normas de funcionamiento de las referidas Comisiones, se registrarán por la reglamentación especial que les corresponda.

Respecto al inciso primero, intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, el señor Varas, la señorita Sinclaire, la señora Letelier, los señores Varas, Cooper, Piquer, Caldentey, Baño, Varas, Mpodosis y Vivanco.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas para el inciso primero de este artículo.

A: Aprobar la propuesta de la Comisión

B: Rechazar la propuesta.

Efectuada la votación, doce Senadores se pronuncian por la alternativa A, no se contabilizan preferencias por la alternativa B y se cuentan siete abstenciones.

Respecto al inciso segundo de este artículo propuesto por la comisión no hay intervenciones.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas para el inciso segundo de este artículo.

A: Aprobar la propuesta de la Comisión

B: Rechazar la propuesta.

Efectuada la votación, ocho Senadores se pronuncian por la alternativa A; nueve por la alternativa B y se contabilizan tres abstenciones.

De acuerdo a la votación anterior, se procede a presentar una nueva redacción para el contenido de este artículo.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas para la redacción preparada en la Sala por la Comisión respecto al inciso primero de este artículo.

A: Aprobar la nueva redacción del inciso segundo de este artículo.

B: Rechazar la nueva redacción.

Efectuada la votación, catorce Senadores se pronuncian por la alternativa A, no se contabilizan preferencias por la alternativa B y se cuentan seis abstenciones.

Respecto al inciso tercero de este artículo propuesto por la comisión no hay intervenciones

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas para el inciso tercero de este artículo.

A: Aprobar la propuesta de la Comisión

B: Rechazar la propuesta.

Efectuada la votación, diecinueve Senadores se pronuncian por la alternativa A, no se contabilizan preferencias por la alternativa B y se cuenta una abstención.

Se acuerda, Artículo 22°:

La superintendencia de la función evaluadora, que señala el Estatuto y el presente reglamento, la ejerce el Consejo de Evaluación respecto de las Comisiones Superiores de Evaluación Académica, de Calificación Académica, de Autoevaluación Institucional y de aquellas que sea necesario crear en el marco de dicha función.

No obstante lo dispuesto en el inciso anterior, las comisiones señaladas constituyen los órganos colegiados encargados de ejecutar directamente, en sus respectivos ámbitos de acción, los procesos de ponderación y examen particular de las funciones y tareas universitarias.

Los requisitos, procedimientos y efectos de aquellos procesos, como la integración, atribuciones y normas de funcionamiento de las referidas Comisiones, se regirán por la reglamentación especial que les corresponda.

El señor Vivanco señala que se revisarán las normas transitorias propuestas por la comisión.

El señor Cooper se refiere a la primera norma transitoria.

Artículo 1° Transitorio. Deróguese el Decreto Universitario Exento N°0022094, de fecha 28 de septiembre de 2006, que contiene el primitivo Reglamento del Consejo de Evaluación, con excepción de su artículo primero transitorio, que se mantiene vigente en lo pertinente.

Los actuales miembros del Consejo de Evaluación seguirán en funciones durante el período para el cual fueron originalmente designados, conforme al reglamento vigente a la época.

El señor Vivanco señala que la derogación no puede estar en las normas transitorias y somete a votación que ese aspecto sea un nuevo artículo en este reglamento. Somete a votación las siguientes alternativas:

A: Que la derogación sea materia de un nuevo artículo y no como parte de los artículos transitorios.

B: Rechazar esa propuesta.

Efectuada la votación, veintidós Senadores se pronuncian por la alternativa A y no se contabilizan preferencias por la alternativa B ni abstenciones.

Se acuerda, Artículo 23:

Deróguese el Decreto Universitario Exento N°0022094, de fecha 28 de septiembre de 2006, que contiene el primitivo Reglamento del Consejo de Evaluación, con excepción de su artículo primero transitorio, que se mantiene vigente en lo pertinente.

Respecto al inciso segundo del artículo transitorio, que señala, los actuales miembros del Consejo de Evaluación seguirán en funciones durante el período para el cual fueron originalmente designados, conforme al reglamento vigente a la época.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Cooper y Vivanco, las señoras Flisfisch y Letelier, la señorita Cecchi y el señor Vivanco.

El señor Vivanco somete a votación las siguientes alternativas para el inciso segundo de este artículo transitorio:

A: Aprobar la propuesta de la Comisión

B: Rechazar la propuesta.

Efectuada la votación, veintiún Senadores se pronuncian por la alternativa A, no se contabilizan preferencias por la alternativa B y se cuenta una abstención.

El señor Cooper presenta el Artículo 2° transitorio

Artículo 2° Transitorio.

La Comisión Superior de Autoevaluación Institucional, a la que hace referencia el presente reglamento, se constituirá una vez vigente el Reglamento de Autoevaluación Institucional, que establecerá, entre otras materias, sus atribuciones y normas de funcionamiento.

Para dichos efectos, el Consejo de Evaluación, previamente oída la opinión del Comité de Autoevaluación, deberá proponer al organismo colegiado que corresponda, para su consideración, un anteproyecto de Reglamento de Autoevaluación Institucional.

Intervienen, en el orden y oportunidades que se señalan, los señores Cooper, Varas, Baño, Cooper, Caldentey, Varas y Vivanco, la señora Letelier, el señor Cooper, la señora Letelier, los señores Varas, Caldentey, Varas, Caldentey y Vivanco, la señora Letelier, los señores Varas y Mpodosis, la señora Flisfisch, los señores Ureta y Varas, la señora Flisfisch, los señores Cooper, Varas, Piquer y Vivanco.

De acuerdo con las intervenciones el señor Vivanco propone, y se acuerda, que la Comisión revise este artículo transitorio y presente una nueva propuesta en una próxima plenaria.

Por otra parte, el señor Vivanco señala que no se tratará la propuesta de la Comisión de revisar los artículos aprobados por este Senado, para lo que se requiere un pronunciamiento de los dos tercios

de los integrantes del Senado, por cuanto se encuentran presentes en Sala una cantidad inferior a esa fracción.

5.- Otros Asuntos.

Intervienen el señor Baño, para señalar que un grupo de jubilados de la Universidad hizo llegar una carta a la Secretaría del Senado en que solicitan ser escuchados en sus planteamientos. El señor Vivanco señala que recibió esa carta hace unos momentos y que será materia que se tratará en la reunión de la Mesa el martes 8 de septiembre.

El señor Manzur se refiere a la Ceremonia de entrega de la Medalla Senado Universitario a la señora Paz Rojas Baeza, Académica de la Facultad de Medicina, programada para el martes 8 de septiembre, señalando que hasta la fecha no se ha recibido respuesta de la señora Presidenta de la República respecto a una invitación cursada por el Senado para este acto. El señor Vivanco señala que los tiempos han sido breves. El señor Vivaldi sugiere separar los dos actos, pero que se realicen en el mismo Salón de Honor, para propone conversar con LOM Editores y con la señora Rojas para proceder en consecuencia. Sugiere, además, enviar las invitaciones por correo electrónico y que él conversará con la señora Rojas, con el señor Orellana y, si es necesario con LOM Editores, para coordinar esta ceremonia. El señor Vivanco señala que hay acuerdo respecto a esta proposición.

Siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos el señor Vivanco, levanta la sesión.

Firman en conformidad.

Enrique Manzur Mobarec
Secretario

Hiram Vivanco Torres
Vicepresidente